



# RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION
209
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
04/08/2011
ROL S.I.I
136-143

## REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento  
de Planificación Territorial.  
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales  
correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° E-2611 / 28-07-2011  
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-1843 de fecha 29/11/2007  
E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° CERTIFICADO N° 073 / 2011 de fecha 27/07/2011

### RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de

#### OBRA NUEVA

ubicado en calle/avenida/camino

ANIBAL PINTO

Nº

349

Lote N° ----, manzana ----, localidad o loteo

CENTRO

sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,

que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
Nº

- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
Nº , según listado adjunto  
3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
-----  
4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SERPEL S.A.	96.640.340-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIANO GUALBERTO CAMPOS RAMIREZ	6.215.249-4
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MANUEL DURAN ILIGARAY	5.654.024-5
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO
CARMEN SILVIA VIGUERAS FALCON	CATEGORIA
	009-08
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
CARMEN SILVIA VIGUERAS FALCON	7.276.530-3

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
OBRA NUEVA	127	30/06/2008

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

### 7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
PISO 1	10,07	COMERCIO
PISO 2	39,66	COMERCIO
PISO 3	2,42	OFICINA
PISO 4	2,42	OFICINA
-----	-----	-----
<b>TOTAL</b>	<b>54,57</b>	

### 7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
	COMERCIO Y SERVICIOS	COMERCIO - OFICINAS	EQUIP. BASICO
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

### 7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m <sup>2</sup> )	COMUN (m <sup>2</sup> )	TOTAL (m <sup>2</sup> )
BAJO TERRENO		-----	-----
SOBRE TERRENO	<b>54,57</b>	-----	<b>54,57</b>
TOTAL	<b>54,57</b>		<b>54,57</b>

### 7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	<b>10,00</b>	<b>2,74</b>	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	<b>100,0</b>	<b>100,00</b>
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	SIN RESTRIC.	SIN RESTRIC.
ALTURA MAXIMA EN METROS	30 + PISO RETIRO	<b>14,06</b>	ADOSAMIENTO	SE PERMITE	NO PROPONE

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	<b>NO SE EXIGE</b>	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	<b>NO PROPONE</b>
-----------------------------	--------------------	---------------------------	-------------------

### DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO

---	---	---	-----
---	---	---	-----

### AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro	-----
EDIFICIOS DE USO PUBLICO					TODO	PARTE
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	NO	Res. N°	124-O-06	Fecha 18/03/2008

### 7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	4
LOCALES COMERCIALES	<b>1</b>	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):		-----	-----

## 8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUP. UNIT. MODIF. M <sup>2</sup>	DESTINO	CLAS.	M <sup>2</sup> MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M <sup>2</sup> RESULT.	SUB TOTAL
PISO 1	1	10,07	COMERCIO	B3	10,07	347,26	357,33	1.642.397
PISO 2	1	39,66	COMERCIO	B3	39,66	282,49	322,15	6.468.467
PISO 3	2	1,21	OFICINA	B3	2,42	177,33	179,75	394.697
PISO 4	2	1,21	OFICINA	B3	2,42	177,33	179,75	394.697
<b>TOTALES</b>					54,57	984,41	1.038,98	8.900.258
<b>PRESUPUESTO</b>								
<b>ALTERACION</b>								
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	<b>TOTALES</b>							
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)				
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%				133.504
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	30%			40.051
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	FECHA:		(-)	VALOR			93.453
DERECHOS RECALCULADOS								
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA	FECHA:						93.453
<b>TOTAL A PAGAR</b>								93.453
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4155072	FECHA:	04-08-2011	VALOR			
CONVENIO DE PAGO			Nº		FECHA			

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

-	Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en	1.038,98 M <sup>2</sup>
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.	
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG./RSB./evb